



**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2025**  
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

**RESPONSABLE PROGRAMA:**



REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)

**CÓDIGO FUNCIONAL: 2314**

**NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS**  
**CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA: ÁREA**  
**NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS**

**CÓDIGO ORGÁNICO: E10 / E12**

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**

Suscripción de convenios y subvenciones con entidades y asociaciones que trabajan en la intervención social  
Convocatoria de subvenciones

**OBJETIVOS:**

Suscripción de convenios y subvenciones con entidades y asociaciones que trabajan en la intervención social  
Convocatoria de subvenciones

Focaliza Mujeres      Menciona Igualdad      Corresponsabilidad      No menciona

**ACTIVIDADES:**

- A.1. Suscripción de convenios y subvenciones con entidades y asociaciones que trabajan en la intervención social
- A.2. Convocatoria de subvenciones

GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO
R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	
									1.081.333,68

**TOTAL**

**INDICADORES:**

Entidades colaboradoras  
Entidades subvencionadas

**UNIDAD DE MEDIDA**

Número  
Número

**FIRMANTE**

FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*363\*\*  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

28/08/2024 14:07:54 CET  
29/08/2024 11:15:37 CET

**CÓDIGO CSV**

d11f7f4b513ca0bb44888d0d914219f329ad9aee

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



## TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

### GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

### Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

### Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

## CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas de comunicación</li><li>- Acciones formativas, talleres, charlas</li><li>- Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc.</li><li>- Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones</li><li>- Fomento de la participación social</li></ul>
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento</li><li>- Promoción de la salud</li><li>- Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos</li><li>- Prevención de la violencia de género</li></ul>
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado</li></ul>

#### FIRMANTE

FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*363\*\*  
\*\*\*\*206\*\*

#### FECHA Y HORA

28/08/2024 14:07:54 CET  
29/08/2024 11:15:37 CET

#### CÓDIGO CSV

d11f7f4b513ca0bb44888d0d914219f329ad9aee

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d11f7f4b513ca0bb44888d0d914219f329ad9aee

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5745b590324928312d02728a2d9369c078b3a4cafb07fcf4a742d705fda31e987cfab1f55dfda3a3705dc20e4a2de74f269c366f4c04f96c81dc3ac9eb75165c

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016623\_2024\_00000000000000000000021818485

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/08/2024 09:56:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

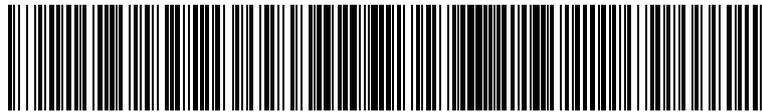
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d11f7f4b513ca0bb44888d0d914219f329ad9aee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)